



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 05001 31 10 001 **2021 - 00279** 00

Procedió este Despacho Judicial a proferir sentencia dentro del proceso de Cesación de efectos civiles de matrimonio católico por mutuo acuerdo; posterior a ello y una vez ejecutoriada dicha sentencia, este Juzgado dispuso el 19 de agosto de 2021 el envío del certificado de autenticidad a la Notaría Veintisiete del Círculo de Medellín donde se encuentra registrado el matrimonio celebrado entre Jaiver Adolfo Patiño Quiceno y Piedad Edilia Calle Cano; envío realizado con copia al correo electrónico declarado por el abogado representante dentro del escrito de la demanda.

El abogado de las partes eleva solicitud del envío del oficio a las Notarías donde se encuentran los Registros Civiles de Nacimiento de cada uno de los excónyuges a efectos del registro de dicha sentencia; sin embargo, el abogado representante no allegó la documentación requerida por la Notaría para su respectivo registro la cual da cuenta bien sea del indicativo serial o de la

confirmación del registro de cada uno de las partes. En consecuencia, se requiere al representante judicial dentro del proceso referido a fin de que arrime los registros civiles de nacimiento de las partes intervinientes en el proceso a fin de proferir la decisión correspondiente al respecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a78d4a6bc7317325d0d3be77a102eada0f5d154a8f84c638ba759e72908fecf

Documento generado en 22/09/2021 01:46:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**